



DIR.ADQ/508/2024
Guadalajara, Jal. A 12 de julio de 2024

ACUERDO DE CANCELACIÓN

Derivado del oficio **DSM/DA/JEF.SUM/454/2024** suscrito por la **DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES**, se procede con la cancelación en el portal de Transparencia de la partida 33 del proceso de licitación de la **LPL 2024/027 "MEDICAMENTOS"**, esto por así convenirle al municipio, lo anterior de conformidad en lo establecido por el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 71.

(...) 3. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

Se anexa oficio referido descrito del área requirente.

Sin otro particular, quedo atento a cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía"



Gobierno de
Guadalajara

Dirección de Adquisiciones
Coordinación General de
Administración e Innovación
Gubernamental

ARCHIVO

JOSE EDUARDO TORRES QUINTANAR
Director de Adquisiciones



Gobierno de
Guadalajara



Construcción de Comunidad



Servicios Médicos
Construcción de Comunidad

MaryCarumen
11 JUL 2024
11:05 A.M.
RECIBIDO

"SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS"
OF. DSM/DA/JEF.SUM/454/2024
Asunto: CANCELACIÓN DE PARTIDA

603097

José Eduardo Torres Quintanar.
Director de Adquisiciones de Guadalajara
PRESENTE

Aunado a un cordial saludo, le solicito a usted que en relación al oficio OFC-PRE-012-2024 girado por la empresa **PRESEFA S.A. de C.V.** y en cumplimiento al artículo 71, numeral 3 en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones del Estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra dice:

"Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al área requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes."

Sea cancelada la partida 33 (SUXAMETONIO SUCCILCOLINA .40MG/2ML REFRIG CAJA C/5) de la requisición número 20240206-00, de la cual se derivó la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 2024/027 "MEDICAMENTOS"**, debido a que el proveedor antes mencionado se desistió de entregar dicha partida.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier comentario y en espera de contar con su apoyo.

Atentamente.

"2024 Sesquicentenario de la Policía De Guadalajara;
150 años Sirviendo y Protegiendo a la Comunidad Tapatía"
Guadalajara, Jal. a 10 de Julio de 2024.

Dr. Xavier Calderón Alcaraz

Director de Servicios Médicos
Municipales de Guadalajara

Juan Manuel De La Torre Hernández

Subdirector Administrativo de los Servicios
Médicos de Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara
Dirección de Servicios Médicos Municipales
Coordinación General
De Construcción de Comunidad



Gobierno de
Guadalajara

Mariano Bárcena 997, Alcalde Barranquitas
Guadalajara, Jalisco, México
33 1201 7200 y 33 1201 7203
serviciosmedicos@guadalajara.gob.mx



PRESEFA
S.A. DE C.V.

902789

Zapopan, Jalisco; A 19 de Junio del 2024
Oficio: OFC-PRE-012-2024

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA
SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES
C. JOSE EDUARDO TORRES QUINTANAR
PRESENTE.-**

Asunto: **DESISTIMIENTO DE PARTIDA.**

Anteponiendo un saludo, el motivo del presente es solicitar de su apoyo para el desistimiento de las partidas asignadas en la licitación **LPL 2024/027** solicitada en la **OC 20240419** que continuación específico:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
5	CAJA.	SUCCINILCOLINA SUXAMETONIO .40MG/2ML REFRIG CAJA C/5


Lo anterior, debido a que el producto de encuentra en desabasto por parte del fabricante.

Sin otro particular, agradezco las atenciones, quedando atento a sus comentarios.

Mary Carner
20 JUN 2024
10:56 H.M.
RECIBIDO
Dirección de Recursos Humanos
Coordinación General de Administración
e Innovación Gubernamental

Atentamente
"Bajo protesta de decir verdad"

Juan Jose Salazar Avalos
Juan Jose Salazar Avalos
Representante Legal
PRESEFA, S.A. DE C.V.

 **PRESEFA**
S.A. DE C.V.
JOSE MARIA PINO SUAREZ No. 1039 Int. 33
COL. EL VIGIA C.P. 45140
ZAPOPAN, JALISCO


Gobierno de
Jalisco
Dirección de Servicios
Médicos Municipales